

INFORME DE SECRETARIA: Se observa que en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 13/03/2023, erróneamente se indicó un nombre distinto del demandado en la parte resolutive. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, abril 11 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 362
Radicado. 2023-00053

JUZGADO PRIMERO PROSMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 11 de 2023.

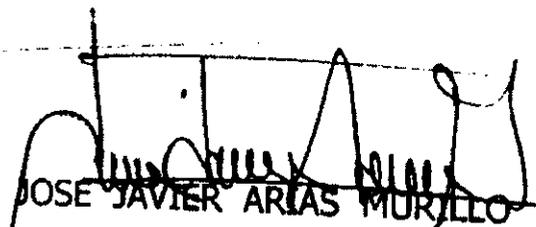
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO DE BOGOTA, contra LUIS FERNEY CAMPO LATORRE CC16.886.386, y dado el error involuntario del Despacho en el nombre del demandado, se dispone lo siguiente:

- Tener como demandado en todas las actuaciones surtidas dentro del proceso referenciado y en especial la contenida en la providencia del 13 de marzo de 2023 que ordenó librar mandamiento de pago, al señor **LUIS FERNEY CAMPO LATORRE** identificado con CC No. **16.886.386**.
- NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS, para el conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes.

Lo anterior, con el fin de ejercer el control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 022 de fecha 12/04/2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario